

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO NO 202300294

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600098679 DE 2023
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	hasta el 18 de abril de 2024
CONTRATO No:	202300294
CONTRATISTA:	SDT INGENIERIA
NIT:	900.245.364-2
OBJETO DEL CONTRATO:	"Compraventa, servicio de instalación y puesta en funcionamiento de equipos y elementos tecnológicos, accesorios y herramientas que sean requeridos para la implementación y fortalecimiento del Centro del Valle del Software sede San Sebastián de Palmitas - SUMINISTRO".
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de enero de 2024 a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$311.848.237) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 18 de abril de 2024.
VALOR FINAL:	TRESCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$311.848.237) IVA incluido.
PLAZO FINAL:	Abril 18 de 2024

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al contrato No 202300294, cuyo objeto es "Compraventa, servicio de instalación y puesta en funcionamiento de equipos y elementos tecnológicos, accesorios y herramientas que sean requeridos para la implementación y fortalecimiento del Centro del Valle del Software sede San Sebastián de Palmitas - SUMINISTRO". por la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 18 de abril de 2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 28 de junio de 2023 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación - Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600098679 DE 2023, cuyo objeto es "CONTRATO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DE LOS CENTROS DEL VALLE DEL SOFTWARE (CVS)", Con plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2023 y un valor inicial de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$2.291.025.052) incluido GMF, honorarios e IVA.
- B. El 05 de julio de 2023, inició la ejecución del contrato interadministrativo No. 4600098679 de 2023, celebrado entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación - Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Especial de Medellín.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 3

- C.** El 04 de diciembre de 2023 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación – Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al contrato interadministrativo No. 4600098679 DE 2023, en la cual se extiende el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024 y se realiza una adición de recursos por un valor de MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L (\$1.145.512.526) INCLUIDO GMF, HONORARIOS E IVA.
- D.** El 14 de diciembre de 2023 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas –ESU y SDT INGENIERIA se suscribió el contrato No. 202300294 cuyo objeto es “Compraventa, servicio de instalación y puesta en funcionamiento de equipos y elementos tecnológicos, accesorios y herramientas que sean requeridos para la implementación y fortalecimiento del Centro del Valle del Software sede San Sebastián de Palmitas - SUMINISTRO” con un plazo de ejecución inicial hasta el treinta y uno (31) de enero de 2024 y un valor inicial de TRESCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$311.848.237) IVA incluido.
- E.** El 31 de enero de 2024 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación - Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín, se suscribió la modificación No. 2, al contrato interadministrativo No. 4600098679 DE 2023, la cual extiende el plazo de ejecución hasta el 18 de abril de 2024.
- F.** El contrato 202300293 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202300294	\$311.848.237	\$214.454.388	14/12 /2023	31/01/2024	4600098679 DE 2023

- G.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 31 de enero de 2024, mediante escrito radicado No. 20240000480, el Supervisor del contrato No. 202300294 presentó la justificación y recomendación para ampliar el plazo de ejecución hasta el 18 de abril de 2024, con el fin de garantizar la prestación del servicio al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación - Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín.
- H.** De conformidad con el estado actual de vigencia de las garantías que amparan el Contrato No. 202300294, es obligación del contratista ampliar la vigencia asegurada de las coberturas de las pólizas, una vez se materialicen las modificaciones aquí justificadas.
- I.** El 31 de enero de 2024, se realizó el Comité de contratación y se aprobó ampliar el plazo de ejecución del contrato No. 202300294 hasta el 18 de abril de 2024 lo cual consta en el acta No. 6 del Comité.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 3

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Se amplía el plazo de ejecución del contrato No. 202300294 hasta el 18 de abril de 2024.

SEGUNDO: El contratista deberá realizar las modificaciones de las garantías contractuales expedidas para el contrato 202300294, de conformidad con lo establecido en la presente cláusula adicional.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta y uno (31) de enero de 2024.

CAMILO ZAPATA WILLS
Gerente ESU

JORGE ALBERTO RAMIREZ VANEGAS
Representante Legal

Aprobó: Angelica Maria López - Subgerente de Servicios

Aprobó: Natalia Restrepo - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General

Revisó: Ciro Arturo Peralta - Supervisor del contrato No. 202300294

Revisó: Andrea Muñoz Figueroa - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Yecika Carvajal - Profesional Universitaria - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.